

MENDOZA, **6 de junio de 2024**

VISTO:

Los expedientes electrónicos N° 30679/23 y 14811/24 en los que constan adscripciones realizadas por egresados/as de las Carreras de Artes Visuales y Musicales de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Que los/as egresados/as han cumplido con los requisitos establecidos por la ordenanza N° 11/09-C.D. y su modificatoria ordenanza N° 12/13-CD.

Los informes evaluativos de los Profesores Titulares de cada asignatura son favorables.

La opinión favorable de la Secretaría Académica.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar las adscripciones realizada por egresados/as de las Carreras de Artes Visuales y Musicales de esta Facultad, de acuerdo con las especificaciones que se mencionan seguidamente.

CARRERAS DE ARTES VISUALES

| DOCUMENTO | APELLIDO Y NOMBRE | CÁTEDRA | OBSERVACIONES |
|------------|----------------------|------------------|---------------------------|
| 33.761.111 | BILEN, María Cecilia | "DIBUJO TÉCNICO" | Ciclo Lectivo: 2019 -2020 |

CARRERAS MUSICALES

| DOCUMENTO | APELLIDO Y NOMBRE | CÁTEDRA | OBSERVACIONES |
|------------|-----------------------|-----------------|--------------------------|
| 36.553.997 | GEREDÚS, Juan Ignacio | "VIOLONCELLO V" | Ciclo Lectivo: 2022-2023 |

ARTÍCULO 2°.- Otorgar a cada egresados/as el certificado de aprobación correspondiente a su adscripción.

ARTÍCULO 3 °- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 238


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


D.J. Mariana Hilda GORDILLO
Secretaría Académica
Facultad de Artes y Diseño - Uncuyo


DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO